



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

REFERENCIA: 087583184002-2022-00718-00.

PROCESO: DIVORCIO CONTENCIOSO.

DEMANDANTE: JHON HENRY SANDOVAL MARTELO.

DEMANDADA: ADRIANA ESTER VISBAL SARMIENTO.

Informe Secretarial: A su despacho el presente proceso de DIVORCIO CONTENCIOSO, informándole que nos correspondió por reparto ordinario, debidamente radicado y se encuentra pendiente para trámite correspondiente. Sírvase Proveer. Soledad, febrero 07 de 2023.

LA SECRETARIA,

MARÍA CONCEPCIÓN BLANCO LIÑÁN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA. SOLEDAD, FEBRERO SIETE (07) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la demanda este Despacho Judicial por encontrarse ajustado a las normas procesales,

RESUELVE

1. **Admítase** la demanda de DIVORCIO CONTENCIOSO, promovida por el señor JHON HENRY SANDOVAL MARTELO, C.C. N° 1.022.377.064, basada en la causal 8ª, Artículo 154 del C. C., a través de apoderada judicial, en contra de la señora ADRIANA ESTER VISBAL SARMIENTO, C.C. N° 1.047.344.946; quienes contrajeron matrimonio civil, el día 06 de enero de 2017, en la Notaria Unica de Ponedera – Atlántico, con indicativo serial N° 06807053.
2. **A la presente** demanda imprímasele el trámite previsto en los artículos 368 y s. s. del C. G. P. Así mismo la norma especial contenida en el artículo 388 de dicho Código.
3. **Córrase** traslado de la demanda y sus anexos a la parte demandada para que la conteste dentro de los veinte (20) días siguientes a la notificación personal de este proveído.
4. **Notifíquese** la presente al Ministerio Público, adscrito a este Despacho Judicial.
5. Reconocer personería jurídica a la Dra. AURA DANIELA CHARRIS PEREZ, C. C. N° 1.091.679.574 y T. P. N° 388.484 del C. S. de la J., como apoderada demandante, en los términos y condiciones del poder, a ella, conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

En Soledad, a los _____ días del mes _____ de Dos Mil Veintitrés (2023), notifico el auto anterior al Defensor de Familia, quien enterado, firma.

EL NOTIFICADOR

En Soledad, a los _____ días del mes _____ de Dos Mil Veintitrés (2023), notifico el auto anterior al Ministerio Público, quien enterado, firma.

EL NOTIFICADOR

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO	
En Soledad a los _____ del mes _____ del año _____.	
COMPARECIO	AL DESPACHO EL (LA) SEÑOR (A):
QUIEN SE IDENTIFICO CON LA CC. No _____ EXP. _____ T.P. _____.	
A NOTIFICARSE DEL AUTO DE FECHA _____	
RECIBIO COPIA DEL TRASLADO DE LA DEMANDA () FOLIOS.	
FIRMA DEL NOTIFICADO: _____	

FIRMA DE QUIEN NOTIFICA	